

## INFORME

### DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE MARZO A AGOSTO 2011

	PROPOSICIÓN O INICIATIVA	FECHA	STATUS
1	<b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b>  <b>ÚNICO.-</b> Se solicita al Gobierno del Distrito Federal la realización de Mesas de Trabajo Institucionales con la Secretaría de Transporte y Vialidad, la Secretaría de Seguridad Pública, la Subsecretaría de Programas Delegacionales, el Instituto de Verificación Administrativa, el Centro de Transporte Modal (CETRAM) y el Sistema de Transporte Colectivo, así como integrantes de esta Asamblea Legislativa para analizar y generar una solución integral a la problemática en la terminal del Metro Constitución de 1917 de la línea 8 relativa a comercio ambulante, inseguridad al interior y exterior y ordenamiento del transporte.	9 de marzo de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución
2	<b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b>  <b>ÚNICO.-</b> Se solicita, respetuosamente, al C. Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, se sirva enviar a esta Asamblea Legislativa un informe detallado	15 de marzo del año	Aprobado como asunto de urgente y

	que contenga, las etapas de la concesión para la explotación y administración de la vía periférica continua "Carriles Centrales del Periférico Oriente", en el tramo comprendido entre el distribuidor vial Muyuguarda y hacia el oriente de la Ciudad de México, tiempos de construcción, accesos y descensos, áreas a afectar y acciones para reposición de ellas, tales como pozos de extracción de agua potable, parques recreativos y áreas verdes, así como la proyección de costos y beneficios por el uso de dicha vía.	2011	obvia resolución
3	<p align="center"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> Se solicita a la OFICIALÍA MAYOR, a las DIRECCIONES GENERALES de PATRIMONIO INMOBILIARIO, del INSTITUTO DE VIVIENDA y de la empresa de participación estatal SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. de C. V. todas del Distrito Federal, la instalación de una mesa de trabajo para la liberación del predio y posterior regularización de los departamentos que constituyen la unidad habitacional Cuchilla del Moral I, en la delegación Iztapalapa.</p>	15 de marzo de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución
	<p align="center"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b></p> <p><b>UNICO.-</b> Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emita a</p>	23 de marzo de 2011	Aprobado como asunto de

	la brevedad el decreto de expropiación del inmueble ubicado en Avenida 2 número 1, entre Flor de Dalia y Flor de Camelia, Colonia Lomas de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, para atender la demanda de infraestructura social en esa zona de la delegación Iztapalapa.		urgente y obvia resolución
4	<p align="center"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:</b></p> <p><b>PRIMERO.</b> Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea tome las medidas necesarias a efecto de asignar una bolsa con la cantidad equivalente al 3 % (tres por ciento) del Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal para realizar mejoras y obras de mantenimiento menores en los planteles de escuelas públicas de educación básica en el Distrito Federal.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se solicita a la Comisión de Gobierno instruya a las áreas administrativas correspondientes a efecto de realizar las modificaciones necesarias al fideicomiso de referencia con la finalidad de poder asignar tales recursos a las escuelas públicas de educación básica en el Distrito Federal.</p> <p><b>TERCERO.</b> Tales recursos se entregaran conforme a los siguientes lineamientos:  a) Serán candidatas de recibir recursos a través de este método sólo las escuelas públicas de educación básica en el Distrito Federal.</p>	31 de marzo de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución

	<p>b) Conforme los artículos 65 y 67 de la Ley General de Educación, las peticiones deberán ser formuladas por las asociaciones de padres de familia, a falta de éstas, la petición podrá realizarse por los padres de familia que representen el 15 por ciento de los alumnos inscritos en el plantel respectivo.</p> <p>c) La Asamblea asignará recursos conforme al 3 % (tres por ciento) del Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal aprobado en el presente acuerdo.</p> <p>d) Los montos a asignar no podrán exceder la cantidad de cincuenta mil pesos por plantel por única ocasión.</p> <p>e) En la solicitud se deberá precisar la mejora a realizar o el mobiliario a adquirir anexando los elementos que justifiquen la obra a realizar, el costo y la población a beneficiar.</p> <p>f) Los recursos económicos se asignarán en el orden de prelación, tomando en consideración la fecha de su solicitud, la necesidad a satisfacer y la población a beneficiar.</p> <p>g) Una vez realizadas las modificaciones al fideicomiso se procederá a la publicación de una convocatoria en los medios electrónicos de la Asamblea así como en otros medios de comunicación.</p> <p>h) La Comisión de Gobierno nombrará un Consejo Técnico para la asignación y seguimiento de dichos recursos.</p>		
--	---	--	--

5	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b></p> <p><b>Primero:</b> Se exhorta al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, instruya inmediatamente la cancelación de las acciones de cobranza denominadas restricciones y suspensiones en el suministro de agua potable a los usuarios con tomas de uso doméstico y uso mixto con adeudos menores a 15 mil pesos por derechos de agua potable, hasta que se implementan mecanismos viables de regulación de dichos usuarios.</p> <p><b>Segundo:</b> Instrúyase al Director del Sistema de Aguas de la ciudad de México para que en un término de 6 días hábiles a partir de la aprobación de este punto de acuerdo remita a este órgano legislativo un informe pormenorizado cuantas acciones de cobranza denominadas suspensiones y restricciones ha llevado a cabo desde la celebración de los contratos con las empresas TECSA, SAPSA, AMSA e IACMEX hasta la fecha del informe, cuantos han sido en uso domestico, mixto y no domestico, en que delegaciones, en que tipo de índice de desarrollo, los montos que debían al momento de la suspensión o restricción, cuantos han pagado la reconexión, cuantos han firmado convenio de pago a cuantos se les ha disminución de sus adeudos, así como la vigencia de los contratos con las empresas.</p>	5 de abril de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución
---	---	--------------------	--

6	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita a los Secretarios de Protección Civil, y de Obras y Servicios del Distrito Federal, al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y a los 16 Jefes Delegacionales, remitan, a la brevedad, a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado del atlas de riesgos por encharcamientos graves e inundaciones por precipitaciones pluviales, así como los proyectos y obras a realizar en los diversos puntos de contingencia para atender y reducir riesgos para la población del Distrito Federal.</p> <p>Asimismo, se solicita a estas dependencias la realización de un recorrido con integrantes de esta Asamblea Legislativa por las zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad en la ciudad para conocer las medidas implementadas por el Gobierno del Distrito Federal.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se solicita al Coordinador General del Servicio Meteorológico Nacional brinde a esta representación popular el pronóstico mensual de precipitación pluvial u otras contingencias meteorológicas para su publicación en el sitio web de esta Asamblea, con la finalidad de informar y prevenir a la población.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se exhorta, respetuosamente, a las dependencias del gobierno de la ciudad, así como a las 16 delegaciones políticas publiquen, en sus portales de Internet u otros medios de información, un semáforo de riesgo por contingencias meteorológicas para alertar a la población.</p>	26 de abril de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución
---	--	---------------------	--

	<p><b>CUARTO.-</b> Se solicita, de manera urgente, a la Comisión de Gobierno que en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las 16 Jefaturas Delegacionales, implementen campañas de información y prevención dirigidas a la población que habita en zonas en riesgo por inundaciones, así como una campaña de educación cívica para reducir el depósito de basura en la vía pública.</p>		
7	<p><b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan artículos transitorios al Código Fiscal del Distrito Federal</b></p> <p><b>ARTÍCULO TRANSITORIO.-</b> A los mercados públicos y concentraciones que soliciten y cuenten con una sola toma de agua de 13 milímetros de diámetro, se les establecerá una cuota fija señalada en el artículo 172 fracción II inciso C) para diámetro de 13 milímetros, sin considerar el número de derivadas, salvo aquellos inmuebles se encuentren ubicados en las colonias señaladas en el anexo 1 de la resolución de carácter general mediante la cual se le condona totalmente el pago de los derechos por suministro de agua, correspondientes a los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal, 19 de mayo del 2011.</p> <p>Para los mercados públicos y concentraciones que durante el año 2011 cubran el requisito a que hace referencia el párrafo anterior, no estarán obligados a pagar el</p>	29 de junio de 2011	<p>APROBADA</p> <p>Y</p> <p>PUBLICAD</p> <p>A</p>

<p>monto que especifica la boleta, sino a cubrir la cuota fija que estipula el presente artículo, quedando sin efectos los accesorios que se pudiesen haber generado a falta de pago oportuno. El Sistema de Aguas procederá sin más trámite a hacer el ajuste correspondiente.</p> <p>Para aquellos mercados públicos y concentraciones que soliciten su cambio de diámetro de toma por uno de 13 milímetros se les aplicará una reducción del 90% sobre el pago que deban efectuar por los derechos establecidos en las fracciones I y II Apartado A del artículo 181 y de la fracción I del artículo 182, ambos de este Código, sin que esté condicionado dicho beneficio al pago de adeudos. En estos casos se aplicará la cuota fija a la que se hace referencia en el párrafo anterior inmediatamente después de ingresada la solicitud.</p> <p>Asimismo, para la supresión de las tomas que se soliciten en los mercados públicos y concentraciones no será necesaria la liquidación de adeudos fiscales para realizar dicho trámite.</p> <p><b>ARTÍCULO TRANSITORIO.-</b> Durante el ejercicio fiscal 2011, el Sistema de Aguas realizará el ajuste correspondiente a fin de que los usuarios del servicio de suministro de agua con uso doméstico, doméstico y no doméstico simultáneamente paguen la cuota fija que les correspondía cubrir, eliminándose de su historial cualquier otro cobro, siempre y cuando se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <p>a. Que su toma se encuentre en el dictamen técnico que cataloga el servicio en su colonia como irregular, emitido anualmente por el Sistema de Aguas de la Ciudad de</p>		
---	--	--

<p>México y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;</p> <p>b. Que en cualquiera de los ejercicios fiscales de 2006 a 2010, su boleta de cobro haya sido expedida bajo el sistema de emisión para servicio medido;</p> <p>c. Que su cobro sea superior a la cuota fija que le correspondía, y</p> <p>d. Que hayan realizado pagos con fundamento en el artículo 47 del Código Fiscal y tengan créditos fiscales, multas, recargos y actualizaciones pendientes de cubrir, producto de esa facturación indebida;</p> <p>Lo mismo aplicará para aquellos usuarios que no hayan hecho pago alguno; el Sistema de Aguas ajustará su crédito fiscal respecto a la cuota fija que debieron cubrir en su oportunidad. En este caso, sí generarán multas, recargos y actualizaciones, sólo respecto al monto de cuota fija que dejaron de enterar.</p> <p><b>ARTÍCULO TRANSITORIO.-</b> Para aquellos usuarios del servicio de suministro de agua con uso doméstico y no doméstico simultáneamente, que durante el ejercicio fiscal 2010 su boleta de cobro haya sido expedida bajo el sistema de emisión de cuota fija, les será aplicada retroactivamente la cuota contenida en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciocho de mayo de dos mil once; por lo que el Sistema de Aguas, durante el ejercicio fiscal 2011, procederá a realizar el ajuste correspondiente, a fin de que dichos contribuyentes sólo tengan la obligación de pagar la cuota fija expresada en el artículo 172, fracción III, inciso a) de dicho decreto; eliminándose cualquier accesorio del historial del</p>		
--	--	--

	contribuyente.		
8	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita a los Secretarios de Protección Civil, de Obras y Servicios, al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México así como a los 16 Jefes Delegacionales, remitan, a la brevedad, a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado del atlas de riesgo por encharcamientos graves e inundaciones por precipitaciones pluviales así como los proyectos y obras a realizar en los diversos puntos de contingencia para atender y reducir riesgos para la población del Distrito Federal.</p> <p>Asimismo, se requiere a estas dependencias la realización de un recorrido con integrantes de esta Asamblea por las zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad en la ciudad para conocer las medidas implementadas por el gobierno de la ciudad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se solicita al Coordinador General del Servicio Meteorológico Nacional brinde a esta representación popular el pronóstico mensual de precipitación pluvial u otras contingencias meteorológicas para su publicación en el sitio web de esta Asamblea, con la finalidad de informar y prevenir a la población.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se exhorta, respetuosamente, a las dependencias del gobierno de la ciudad así como a las 16 delegaciones políticas publiquen, en sus portales de Internet u otros medios de información, un semáforo de riesgo por contingencias meteorológicas para alertar a la población.</p>	4 de mayo de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución

	<p><b>CUARTO.-</b> Se solicita, de manera urgente, a la Comisión de Gobierno para que en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las 16 Jefaturas Delegacionales la implementación de campañas de información y prevención dirigida a la población que habita en zonas en riesgo por inundaciones y en general contra el depósito de basura en la vía pública.</p>		
9	<p align="center"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b></p> <p><b>Primero.-</b> Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que atienda las peticiones de los padres de familia de las y los niños víctimas de los delitos o probables delitos que se hayan cometido en su contra y dé las facilidades para la investigación respectiva, poniendo por encima el interés superior de la infancia.</p> <p><b>Segundo.-</b> Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República y al Poder Judicial de la Federación para que en la investigación y proceso que se sigue sobre posibles delitos en el Jardín de Niños Maestro Andrés Oscoy Rodríguez, en la delegación Iztapalapa, se apliquen los protocolos de protección, así como las figuras de acompañamiento a los niños y niñas a fin de garantizar su integridad física, emocional y psicológica.</p>	22 de junio de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución

10	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, al Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Cultura y a la Delegación Iztapalapa, destinen los apoyos logísticos necesarios para la organización y celebración de la "Jornada Jurídica de Atención para los Adultos Mayores" a celebrarse del 1° al 5 de agosto en la Macroplaza Metropolitana Cuitláhuac de la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea, al Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Cultura y a la Delegación Iztapalapa, destinen los recursos logísticos necesarios para la organización y celebración del evento denominado "Danzón por una vida en plenitud" a celebrarse el 14 de agosto en la Explanada del museo Monumento "Cabeza de Juárez" en la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México.</p>	13 de julio de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución
11	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b></p> <p><b>Primero.-</b> Se exhorta al Jefe de Gobierno a que amplíe el acuerdo de carácter general para condonar al ciento por ciento multas fiscales, recargos y gasto de ejecución en impuestos y derechos por suministro de agua potable, descarga al drenaje predial, tenencia local, adquisición de inmuebles, espectáculos públicos, servicios de</p>	20 de julio de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución

	<p>hospedajes, loterías, rifas, concursos, hasta el próximo 31 de diciembre del 2011.</p> <p><b>Segundo.-</b> Se solicita respetuosamente que en la ampliación de este acuerdo se permita a los contribuyentes hacer sus pagos en no más de 3 parcialidades, a fin de que el programa tenga un impacto mayor en los contribuyentes de menores ingresos.</p>		
12	<p style="text-align: center;"><b>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que los cobros que realiza por los derechos de suministro de agua potable a los usuarios que se les estableció una cuota fija sean calculados por toma o derivada y no por número de viviendas o locales.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que instruya a quien corresponda para que realice los ajustes correspondientes en el sistema de cobros con la finalidad de que únicamente se les exija una cuota fija bimestral a los contribuyentes cuyas colonias se encuentran catalogadas en zonas que reciben el suministro por tandeo, siendo retroactivo a partir del segundo bimestre del presente año.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se exhorta titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que inicie inmediatamente una jornada de difusión en todas las agencias de atención a usuarios, aclarando el error en el cálculo del adeudo y consecuentemente en las boletas de cobro, para los usuarios cuyas tomas se encuentran en las colonias contempladas como las que reciben el suministro por tandeo.</p>	17 de agosto de 2011	Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución